



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 15/2013

### **ACTA CFP N° 15/2013**

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 2013, siendo las 15:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Carlos Damián Liberman, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Silvia Giangiojobbe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Gustavo Contreras, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Sr. Juan Carlos Bouzas, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Diego Luis Marzioni, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Mag. Nicolás Gutman.

 FE DE ERRATAS

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino, el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo, y la CPN Elina Feyte Ugalde

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una reunión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

### **FO.NA.PE**

#### **1. Asignación de Fondos**

##### **1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (ingresada el 07/05/13) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 03/05/13.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 03/05/13 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$ 10.938.199,98.

Dado que a la fecha el CFP ha distribuido \$ 4.866.676,55, según consta en el Acta CFP N° 8/13, queda un saldo a distribuir de \$ 6.071.523,43.



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 15/2013

**1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.**

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 3.035.761,71):

Autoridad de Aplicación	\$ 935.761,71
Patrullaje y Control	\$ 600.000,00
INIDEP	\$ 600.000,00
CFP	\$ 700.000,00
Capacitación	\$ 200.000,00

50% de recursos coparticipables (\$ 3.035.761,71):

Provincia de Buenos Aires	\$ 505.960,29
Provincia de Río Negro	\$ 505.960,29
Provincia de Chubut	\$ 505.960,29
Provincia de Santa Cruz	\$ 505.960,29
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 505.960,29
Nación	\$ 505.960,29

**1.3. Transferencias.**

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) Los \$ 935.761,71 asignados a la Autoridad de Aplicación, deberán transferirse sobre la base de lo que establezca la misma autoridad.
- 2) De los \$ 600.000,00 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$ 300.000 a la Armada Argentina y \$ 300.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados.
- 3) Los \$ 600.000 asignados al INIDEP, deberán transferirse según lo decida el



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 15/2013

INIDEP, para cubrir los gastos operativos y costos fijos de los buques del Instituto.

4) Los \$ 700.000 asignados al ítem CFP, deberán transferirse a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10.

5) Los \$ 200.000 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10.

6) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 505.960,29.

7) A la Nación deberán transferirse \$ 505.960,29 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

**2. Capacitación:**

**2.1. Nota N° 96/13 de la Dirección de Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (22/04/13) solicitando una prórroga del proyecto “Servicios al sector pesquero artesanal de Tierra del Fuego para una producción pesquera de calidad”, aprobado en el punto D.1.2.2. del Acta CFP N° 18/12.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia presentada por el Representante de la Provincia de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante la cual la Dirección de Laboratorio de dicha provincia, responsable del proyecto mencionado, solicita una prórroga en la ejecución del mismo hasta el 31/12/13, habida cuenta de las dificultades que se han presentado para la adquisición de una droga que debe utilizarse en el chequeo “factor de corrección”, situación que se intentará salvar antes de fin de año y para lo cual se están realizando todas las gestiones necesarias para conseguirla.

A continuación se decide por unanimidad autorizar la extensión de plazos solicitada y se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión al interesado.

**2.2. Nota de la Dirección Provincial de Pesca de la Provincia de Buenos Aires (08/05/13) solicitando autorización para la reasignación del saldo de fondos aprobados para la ejecución del Proyecto “Mareas Rojas (Microalgas tóxicas y Biotoxinas marinas): acciones para la prevención de intoxicaciones alimentarias” aprobado en el punto D.1.2.1. del Acta CFP N° 18/12.**



*Consejo Federal Pesquero*  
*(Ley N° 24.922)*

ACTA CFP N° 15/2013

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la responsable del proyecto citado solicita autorización del CFP para la reasignación del saldo del ítem "Traslados" (\$900) del Proyecto "Mareas Rojas (Microalgas tóxicas y Biotoxinas marinas): acciones para la prevención de intoxicaciones alimentarias", aprobado en el punto D.1.2.1. del Acta CFP N° 18/12, para la compra de un sistema operativo para la notebook comprada en el proyecto (ítem "Computación"), como herramienta de trabajo en la capacitación.

La solicitud de modificación del proyecto es aprobada por unanimidad en los términos solicitados por la responsable del mismo. A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la interesada.

Siendo las 16:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 22 y jueves 23 de mayo de 2013 a partir de las 14:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.